



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL "SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JESÚS GILBERTO GONZÁLEZ PIMENTEL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SINDICATO", Y POR OTRA PARTE LA "ASOCIACIÓN MEXICANA DE PSICOLOGÍA Y DESARROLLO COMUNITARIO", REPRESENTADA POR EL PSIC. BORIS GONZÁLEZ CEJA, SECRETARIO GENERAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "ASOCIACIÓN". -

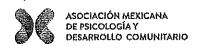
DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES

Es voluntad de ambas partes celebrar el presente convenio a fin de apoyar a trabajadores, familiares directos, jubilados y pensionados que se identifiquen con credencial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal o del Tribunal Electoral para la obtención de descuentos en los servicios de psicología de la "ASOCIACIÓN". Para los efectos legales del presente convenio, el domicilio fiscal de la Asociación Mexicana de Psicología y Desarrollo Comunitario se ubica en la Calle Luis Moya 143 interior 7, Col. Centro Histórico, Morelia, C.P. 58000, en Michoacán y el domicilio del "SINDICATO" para los efectos de este convenio, es el ubicado en la calle de Zacahuitzco No. 50, Col. María. Del Carmen, C.P. 03540, Alcaldía de Benito Juárez, Ciudad. de México, donde se coordina la promoción, impartición de conferencias para trabajadores y difusión interna de los servicios de la "ASOCIACIÓN".

CLÁUSULAS

1.- La "ASOCIACIÓN" se compromete a otorgar del Precio Normal en atención psicológica las 24 horas, todos los días de la semana, de 400 pesos, descuentos del 50%, quedando el Precio Especial en \$200 (no incluye IVA). Para terapia psicológica presencial es necesario preguntar por la ubicación donde se requiere la cita, contando con psicólogos en todo el país y en Estados Unidos.

SERVICIO	PRECIO AL PUBLICO	PRECIO CONVENIO	BENEFICIO
Terapia psicológica individual virtual 24/7	400	200	50%
Terapia psicológica de pareja virtual 24/7	800	400	50%
Terapia psicológica familiar virtual /2	800	400	50%
Terapia psicológica presencial	Preguntar por costo de acuerdo a ubicación.	Preguntar por costo de acuerdo a ubicación.	50%
Evaluación y diagnósticos specializados.	Preguntar por tipo de evaluación.	Preguntar por tipo de evaluación.	50%





- 2.- Contamos con más de 2,500 psicólogos en México y Estados Unidos, por lo que se puede optar por atención presencial o virtual, realizando de nuestra parte diagnóstico y tratamiento psicológico para niños, adolescentes y adultos.
- 3.- Las citas se pueden sacar en la página web <u>www.psicologiaydesarrollocomunitario.com</u> de la "ASOCIACIÓN" y también el "SINDICATO" entregará publicidad impresa que estará a la vista.
- 4.- La "ASOCIACIÓN" entregará a los pacientes el Reglamento Interno al momento de que se inscriban debiendo enviar por internet el ejemplar firmado en imagen o firmar de recibido cuando sea presencial, quedándose un ejemplar en poder del paciente.
- 5.- El descuento sobre las tarifas de capacitación se aplica tanto para trabajadores como para sus familiares en forma igualitaria. Para ello el trabajador o su familiar deberá presentar al registrarse para tomar el servicio, copia de la credencial del trabajador propia o de trabajador de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal o del Tribunal Electoral que le respalde.
- 6.- LA "ASOCIACIÓN" podrá impartir cursos, terapias grupales y capacitaciones en las instalaciones que del "SINDICATO", siempre y cuando exista al menos un grupo de 25 alumnos en un mismo horario y así se haya convenido.
- 7.- El "SINDICATO" se compromete a la firma de este convenio a:
- A Difundir de manera efectiva estos servicios de la "ASOCIACIÓN" en forma oportuna y suficiente entre sus trabajadores afiliados y familiares directos.
- B Enviar materiales de difusión a sus agremiados en lugares estratégicos autorizados, autorizando el uso del logo del "SINDICATO", en caso de que se considere conveniente, permitiendo la difusión en la página web del "SINDICATO", en posters o publicaciones y gestionando lo conducente para participar en Ferias y en reuniones informativas con los compañeros trabajadores, cuando así se organice.
 - 8.- La duración del presente convenio será a partir de la firma del presente y por tiempo indefinido.

Leído que fue y enteradas las partes de su contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, lo ratifican y firman en todas sus partes los que intervienen, firmando por duplicado para su constancia al margen, en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

POR EL "SINDICATO DE TRABAJADORES

DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN"

LIC. JESÚS GILBERTO GONZÁLEZ PIMENTEL

SECRETARIO GENERAL

POR LA "ASOCIACIÓN MEXICANA DE PSICOLOGÍA

Y DESARROLLO COMENTARIO

PSIC. BORIS GONZALEZ CEJA

SECRETARIO GENERAL